

La centralidad del trabajo en la inserción social: Un breve análisis de la discusión europea *

Federico J. Hirsch ** y Carolina Viartola ***

Resumen

¿Podrán las economías del mundo generar empleo para todos? ¿Será ese empleo lo que nos asegure el bienestar en nuestras vidas? Esta es la pregunta que consideramos relevante en el contexto de un mundo que se nos presenta globalizado, tecnológicamente avanzado y cada vez más desigual.

En este sentido este artículo recorre dos de las principales propuestas existentes en cuanto a políticas de inserción social, planteadas en términos de una modalidad de ingresos. Por un lado, la propuesta francesa de Pierre Rosanvallon sobre el RMI o “ingreso de reinserción”, y por el otro el denominado “ingreso ciudadano” conceptualizado por el alemán Claus Offe. Estas dos propuestas contrapuestas, comparten sin embargo dos conclusiones. Por un lado suponen la ruptura del pacto capital-trabajo característico del llamado *welfare state*, y por otro lado exponen una visión pesimista sobre las políticas neoliberales como superadoras de estos problemas.

En este debate, donde el Estado es protagonista, los dos autores contraponen sus opiniones sobre la centralidad del trabajo como eje organizador de nuestras vidas.

* Trabajo realizado en base a tesis de maestría “Del Estado de Bienestar al estado de bienestar: las políticas en torno a la inserción social”. IIFAP- UNC 2004.

** Coordinador General de Gobernar-Consultores.

*** Docente de la Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Tecnológica Nacional.

Código de referato: SP.51.XVI/09.

STUDIA POLITICÆ



Número 16 ~ primavera-verano 2008-2009

Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,
de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

Una nota aparte merecerá en esta reflexión la experiencia latinoamericana, donde el “trabajo para todos” no parece la regla, incluso en escenarios positivos de crecimiento, como el que se registró entre 2002 y 2007. En tal sentido, adquiere relevancia para esta discusión en el debate latinoamericano.

Abstract

Can the worlds' economies generate jobs for everyone? Is that what we use to ensure prosperity in our lives? This is the question that we consider relevant in the context of a world that presents us globalized, technologically advanced and increasingly unequal.

In this sense, this article covers two major existing proposals in terms of social inclusion policies, framed in terms of a means of income. On one hand, the French proposal on the RMI or “Reintegration Income” by Pierre Rosanvallon, and on the other hand the one called “Citizen Income” conceptualized by the German Claus Offe.

These two competing proposals, nevertheless share two conclusions. Firstly, they propose the severance of the capital-labour pact which is characteristic of the Welfare State, and secondly they show a pessimistic view of the neoliberal policies as a way of overcoming these problems.

In this debate, where the state is the protagonist, the two authors contrasted their views on the centrality of work as an organizing axis of our lives.

Given that in Latin America, even in positive growth scenarios (such as the one registered between 2000 and 2007), “work for all” does not seem to be the rule, a “side note” needs to be written.

I. Palabras introductorias

PODRÁN las economías del mundo generar empleo para todos? ¿Será ese empleo lo que nos asegure el bienestar en nuestras vidas? En un mundo cada vez más globalizado, tecnológicamente avanzado y tan desigual, creemos que esta pregunta es relevante ya que define posiciones en torno a qué tipos de sociedades estamos dispuestos a construir en el siglo XXI.

La respuesta a esta pregunta no es menor, ya que sus consecuencias en cuanto a la capacidad de subsistencia de los individuos en un mundo donde las implicancias de un funcionamiento económico capitalista parecen no discutirse, impactarán en las políticas públicas de los Estados.

Si frente al funcionamiento capitalista de la producción y de la distribución, no se han profundizado alternativas de un nuevo sistema, debemos entonces preguntarnos cómo los individuos accederán a esos bienes y servicios que los mercados generan y distribuyen con gran sesgo de exclusión.

En tal sentido este artículo analiza dos de las principales propuestas existentes en cuanto a políticas de inserción, planteadas en términos de una modalidad de ingresos. Por un lado, la propuesta francesa de Pierre Rosanvallón sobre el RMI o “ingreso de reinserción”, y por el otro el denominado “ingreso ciudadano” conceptualizado por el alemán Claus Offe.

Estas dos propuestas, contrapuestas en la mayoría de sus supuestos comparten sin embargo un hecho común: la necesidad de superar la concepción de una modalidad de Estado de Bienestar, concebido entre los llamados “treinta gloriosos” (Paugam, 2001) y la segunda posguerra. Ambos autores comparten que estos tiempos caracterizados por la globalización, la individualización, la merma del trabajo asalariado y las crisis ecológicas colocan a los Estados en situaciones variadas y diferentes de manera permanente, donde aún como indica Ulrich Beck: “*no sabemos cómo enfrentar esos desafíos.*”¹ (Beck, 2001)

Además estos autores consideran, más allá de cuál sea la propuesta, que las demandas de bienestar no han podido ser solucionadas por la gestión de políticas neoliberales de las que la mayoría de los países desarrollados fueron víctimas a partir de los años setenta. Es decir, ambos comparten que dada la evidencia de los cambios ocurridos, el *pacto Capital-Trabajo*, que implícitamente obraba de marco de concepción y funcionamiento del llamado *welfare state*, fue roto² (Pzeworski y Wallerstein, Sd), y por

¹ En el artículo “Políticas alternativas a la sociedad del trabajo”, correspondiente a la citada bibliografía, el autor dice “ese modo de sociedad es puesto en cuestión por una serie de procesos que pueden ser entendidos como una radicalización de la modernidad. Por lo pronto, uno de esos procesos de radicalización consiste en la globalización; este término no se limita para mí a meros procesos económicos, sino que consiste en que ya no podemos concebir la sociedad como un contenedor organizado estatalmente. El segundo proceso de radicalización consiste en la individualización. No me refiero a los debates sobre la sociedad del ego ni al hecho de que los sujetos estén pendientes de sí mismos, lo que no constituye sino un síntoma del proceso en cuestión. La individualización va mucho más lejos: es individualismo institucionalizado. Vale decir que las instituciones esenciales como los derechos sociales y los derechos políticos se orientan hacia el individuo y no hacia los grupos. Un tercer cuestionamiento proviene de un tema en el que quisiera indagar hoy con más profundidad: la merma del trabajo asalariado. Otro proceso que lleva de la primera a la segunda modernidad consiste en las crisis ecológicas que ponen en cuestión el modelo de racionalidad del industrialismo. La dificultad que se plantea es que casi todos los países del mundo deben buscar respuestas simultáneamente a todos esos desafíos fundamentales al mismo tiempo.”

² Al respecto Pzeworski ilustra: “aquellos que no poseen medios de producción consienten la existencia de la institución de la propiedad privada del stock de capital, en tanto que quienes poseen los instrumentos de producción consienten la existencia de instituciones políticas que permiten a otros grupos ejercer efectivamente sus demandas respecto de la asignación de recursos y de la distribución del producto.”

ende los cuatro pilares que sostenían sistémicamente el bienestar³ abandonados (Petrella, 1996). El camino seguido, devino de una decisión profunda de cambiar el rumbo de las políticas públicas, decrementando significativamente el grado de intervención, regulación, control, etc. por parte de los Estados sobre los actores y procesos económicos, en el supuesto ideológico que los “mercados podían autorregularse y distribuir la riqueza”.

Este paso que nosotros consideramos del “gobierno de la sociedad” a la “administración de lo público”, implicó para estos autores, una gran incertidumbre sobre la posibilidad de los gobiernos de responder a las demandas de bienestar en el esquema globalizado de las sociedades capitalistas actuales.

Una nota aparte merece el caso de la experiencia latinoamericana que si bien recorre el mismo camino en cuanto al abandono del Estado en todas las áreas, consideramos que posee una gran diferencia: lo que se dejaba atrás no era un Estado de bienestar a la europea⁴, con las importantes consecuencias que a años vista estas políticas neoliberales tendrán en el tejido social y político institucional.

Así, estos autores reconocen que dados los resultados de la aplicación de políticas de Estado Mínimo, ni en los países más desarrollados —ni en estas latitudes consideramos nosotros—, la gestión social con criterios mercantilistas contribuyó a salvaguardar las economías nacionales de problemas como la desocupación, la alta concentración de capitales y de ri-

³ a) El derecho al trabajo; b) La lucha contra la pobreza; c) La protección frente a los riesgos individuales y sociales; d) La promoción de la igualdad de oportunidades.

⁴ La crisis de la deuda externa de México en 1982, la generalización de graves problemas derivados del alto grado de endeudamiento en toda la región, posibilitaría que el final de la década estuviera ganada por el acceso al poder de gobiernos neoliberales escondidos tras discursos populistas. Así, este modelo económico-político fue adoptado primero en Bolivia (1985), luego en México (julio de 1988), Venezuela (febrero de 1989), Argentina (julio de 1989), Perú (julio de 1990), Uruguay (marzo de 1990), Paraguay (agosto de 1993) hasta llegar a Brasil (julio de 1994) y Ecuador (1995). Nota aparte merece el caso chileno que experimentó con lo que se denomina una etapa fundacional (1976-1983). Estos gobiernos llevaron a cabo políticas de reforma y ajuste estructurales nunca vistas en estas latitudes. Pero a diferencia de Europa o Estados Unidos el contenido ideológico-económico de las medidas a tomar, era explícito y conocido: el Consenso de Washington (disciplina fiscal, reorientación del gasto público, reforma fiscal, liberalización financiera, política cambiaria, tipo de cambio único, liberalización comercial, inversiones extranjeras directas, eliminación de toda barrera, privatizaciones, desregulaciones, garantía de derechos de propiedad). En FREDIANI, Ramón. *Planes de estabilización y reforma estructural en América latina. Una síntesis*. Fundación Konrad Adenauer-CIEDLA. Bs. As. 1996.

quezas y la creciente pobreza y desigualdad. Más aún, parece haberlos agudizado.

En este marco los autores analizados expondrán diferentes lineamientos teóricos sobre la construcción de un nuevo bienestar, enfocándose en propuestas de políticas de ingreso con el objetivo de contribuir a insertar a los individuos en su ámbito político, social, cultural y económico.

II. La discusión europea sobre la centralidad del trabajo

II.1. El Caso Francés: el ingreso mínimo de reinserción

El ingreso mínimo de reinserción, se inscribe en la propuesta francesa de Pierre Rosanvallon (Rosanvallon, 1995), para combatir la exclusión y fue sancionado por ley en 1988.

Rosanvallon considera que existe una crisis del Estado Providencia (Estado de Bienestar), al que denomina Estado Providencia Pasivo. Lo interesante de su análisis es que considera que esta crisis del Estado Providencia, importa desde su visión una crisis filosófica. Más allá de lo financiero e ideológico, esta crisis filosófica representa la tercera de las dimensiones que definen etapas de quiebre de este Estado Providencia Pasivo. Al respecto dice: *“las dos primeras son de orden financiero e ideológico... La crisis financiera se desató en los años setenta. En efecto, a partir de ese periodo los gastos sociales, y en especial los de salud, siguieron creciendo a los ritmos anteriores de 7 % a 8 % por año, mientras que los ingresos sólo aumentaban de 1 a 3 %. Esta abertura de tijeras entre los ingresos y los gastos se financió en todas partes mediante un alza rápida de los gravámenes obligatorios (impuestos más aportes y contribuciones sociales). La crisis ideológica marca todos los años ochenta. Traduce la sospecha bajo la que se encontraba entonces el Estado Empresario en cuanto al manejo eficaz de los problemas sociales. Corresponde a la puesta en tela de juicio de una maquinaria cada vez más opaca y burocrática, que enturbia la percepción de las finalidades y entraña una crisis de legitimidad.”*

La crisis filosófica —que convive con las dos anteriores— refleja el cuestionamiento de los contenidos que estructuran la noción de solidaridad y de derechos sociales. Por eso, repensar el Estado Providencia es tratar de encontrar un nuevo contenido a la cuestión social.

Rosanvallon entiende y llama *Estado Providencia Pasivo* a un tipo de modelo de bienestar agotado, caracterizado por estar identificado con la idea

de “sociedad aseguradora” de riesgos, considerados homogéneos y asociados a situaciones pasajeras. Asimismo, donde la noción de homogeneidad social posibilitaba la caracterización, clasificación y armado de políticas universales para la atención de las mismas. El circuito se cierra en este esquema, con indemnizar este riesgo en la concepción de que la indemnización es una responsabilidad social inscrita en la categoría de “deuda”.

En este contexto de Estado Providencia Pasivo, los derechos sociales son entendidos como *derechos de giro*. Situación que manifiesta una división tajante entre la esfera de lo económico y de lo social o más precisamente —como él señala— entre la de la eficiencia y la de la solidaridad.

En su diagnóstico de los cambios sociales que visualiza va a considerar necesario:

- La definición de un nuevo principio de justicia en la lógica de la deuda social.
- La necesidad de terminar con la “opacidad social” donde los individuos son considerados iguales frente a los diferentes riesgos sociales. La sociedad según su percepción no puede ser entendida como una categoría homogénea. Es necesario dar cuenta de la sociedad en términos de situaciones personales e individuales.
- La necesidad de dejar de lado tanto la postura norteamericana de “victimización social”, dado que la figura de víctima que tiene que ser asistida se contrapone a la necesaria figura del ciudadano (elemento fundante de un nuevo modelo de Estado providencia), como la postura europea de “sociedad reparadora”, asentada sobre la socialización de la responsabilidad.
- La búsqueda colectiva de un elemento que aglutine a la sociedad. El va a hablar de *“encontrar un equivalente moral a la guerra que actúe de nuevo colectivo”*. Es decir que es necesario insistir en encontrar un nuevo cemento social: “rehacer la Nación”.

Estos cambios sociales necesarios, dan cuenta también de una situación “extraña” a la precedente: *el desempleo de larga data que se ha tornado una característica con fuerte impacto social*. En estas condiciones el contrato social comienza así a disolverse tras sufrir los síntomas de descomposición salarial, ruptura de las compensaciones inter-generacionales y creciente desigualdad. Al respecto el autor señala: *“Jean Paul Fitoussi muestra con claridad que las economías europeas de las décadas de 1960 y 1970 se regían por una especie de contrato social implícito que equivalía a encastrar en la economía todo un sistema de “subvenciones” implícitas entre agentes, que era favorable al empleo. Las tasas de interés su-*

ficientemente bajas permitían en primer lugar distribuir una masa salarial más elevada, lo que favorecía el empleo. Pero lo esencial se debía al hecho de que el abanico de remuneraciones era relativamente angosto. Había una especie de consenso sobre este punto. Todo sucedía entonces como si los asalariados menos calificados fueran subvencionados por los más calificados. La limitación de hecho de las remuneraciones elevadas permitía a las empresas recurrir más a la contratación de trabajadores no calificados. Algunos economistas llaman a esto "economía de reparto". El mismo sistema funcionaba entre generaciones: los jóvenes aceptaban remuneraciones más bajas al ingresar en el mercado laboral porque sabían que éstas crecerían a lo largo de toda su carrera. Los trabajadores de edad eran así subvencionados por los jóvenes a través del sistema de remuneración por antigüedad (...) En los años ochenta se hundió progresivamente la totalidad de estas convenciones y subvenciones, rompiendo el contrato social. El primer síntoma de hundimientos se encuentra en el crecimiento de las desigualdades, la jerarquía de salarios se abrió... Segundo síntoma el alza de las tasas de interés provocó un aumento en la remuneración de la renta. Esto provocó que la parte de las otras categorías de ingreso, en especial los salarios, bajó mucho para mantener sus tasas de ganancia... Resumiendo: el nivel de accesibilidad al empleo de los individuos estaba más ligado a las formas de comportamiento social que a su valor de uso."

Teniendo en mente estos cambios sociales Rosanvallón desarrolla una serie de propuestas para superar a ese Estado Providencia como proveedor de bienestar en términos pasivos. Su propuesta es contribuir a la construcción de un Estado Providencia Activo (Estado de Servicios) a partir de "una re-problematización de conjunto de la cuestión social", siendo el Ingreso Mínimo de Inserción un instrumento que materializa —según cree él— un avance importante en la redefinición de la cuestión social.

Su concepción implica transitar una zona intermedia entre la lógica de la indemnización y la garantía de empleo. Para esto es necesario apoyarse en el principio de compromiso recíproco del individuo y la colectividad, teniendo en cuenta necesidades, aspiraciones y posibilidades de los beneficiarios. Es decir *evitando así la homogeneización*.

La conjunción de estas dos lógicas se inscribe —para el autor— en la definición del término inserción. Este término posee un significado que no se define a priori, sino que viene dado por *"un conjunto de prácticas para combatir la exclusión, y su noción deriva de la conciencia general de que es preciso superar el punto de vista jurídico en la aprehensión de las relaciones de obligación social."*

En el Salario Mínimo de reinserción Rosanvallon ve la posibilidad de concretar su propuesta debido a que implica una nueva visión sobre lo social, toda vez que encarna una nueva forma de producción de solidaridad. Una solidaridad que a partir de aquí está liberada de la idea de indemnizar o asegurar riesgos.

La propuesta de Ingreso Mínimo de Inserción invita así a reflexionar: a) sobre una nueva definición de los derechos sociales y por lo tanto del principio de justicia; b) sobre la noción del vínculo político del individuo con la sociedad y; c) sobre la superación de la división entre economía y sociedad. Todas estas reflexiones sobre las que se erigirá el Nuevo Estado de Bienestar bajo la forma de *Estado Servicio*.

Así, la propuesta de RMI es considerado un “objeto social” que tiene características más parecidas a un *derecho procesal* que a un derecho social clásico. Simboliza una *nueva concepción de los derechos sociales*. El autor considera que una vez que se supera la opacidad social, es decir que la sociedad deja de ser un “algo” para convertirse en la individualización de las partes, el derecho social como un universal deja de ser operativo y se pierde en un enunciado formal. La solución se relaciona acercando los derechos formales a los reales, uniendo la asistencia y la acción social en un mismo plan (Chantal Euzéby, 2002).

El RMI cumple esta expectativa, al ser un *nuevo tipo de derecho social* situado entre un *derecho* (porque es accesible a todos y traduce el reconocimiento de que los excluidos tienen título para obtener un mínimo de recursos que les permita encontrar su lugar en la sociedad) y un *contrato* (en la medida que está ligado a una contrapartida que es el compromiso personal del beneficiario en un rumbo de inserción).

Es así un *nuevo tipo de derecho social* porque contiene un elemento que lo diferencia del concepto jurídico estricto de derecho: deja de ser universal para pasar a ser “una nueva forma de relación con el derecho. Lo que constituye el objeto del derecho no es un subsidio o un beneficio sino un principio general de la vida social.”

Definido en términos técnicos, el RMI o *Revenu Minimum d'Insertion* es la designación francesa para la asignación monetaria de la que puede beneficiarse toda persona de más de 25 años que no disponga de recursos. Por lo general se utiliza cuando se termina el período máximo que cubre la indemnización por desocupación (alrededor de treinta meses). El monto es aproximadamente de 500 dólares por mes para una persona sola y de 750 dólares para una pareja. No hay límite de tiempo para recibir el RMI, si bien su función es preparar el retorno a la inserción en el mercado de trabajo. Se financia vía presupuesto del Estado y es un ingreso mínimo condicio-

nado, debido a que los solicitantes deben firmar un llamado “contrato de inserción.”⁵ El mismo es supervisado por una comisión local compuesta por funcionarios electos y asociaciones locales. Si una persona beneficiaria no se atiene a los términos del contrato, corre el riesgo de que se le suspenda, o incluso se le dé de baja (al beneficio).

El RMI importa un conjunto de nuevos rasgos que en la caracterización de Rosanvallón implica:

- Comprender al ingreso de reinserción como un derecho individualizado en un individuo social y no moral.
- El trabajo se transforma en la principal herramienta de lucha contra la exclusión
- La inserción combina el derecho con la obligación: derechos reales y formales = derechos procesales
- La relación economía – solidaridad tiene que ser retomada.
- Hay que generar un individuo activo, un ciudadano cuyo derecho principal no es subsistir sino vivir en sociedad.
- Esto implica el reconocimiento de un derecho a la utilidad.

Sintetizando algunos conceptos relevantes de la propuesta de Rosanvallón podemos decir que los cambios percibidos por el autor llevan a reflexionar sobre la necesidad de nuevas definiciones de la sociedad, la justicia, la solidaridad de todo un sistema, desde una apuesta fuerte a la idea de un derecho social individualizado en ciudadanos. Es decir beneficiarios con capacidad de tomar determinadas responsabilidades como la de regresar al mercado laboral, porque no son víctimas a ser asistidas sino ciudadanos con derechos y obligaciones.

En él podemos ver que continúa claramente la idea de la sociedad centrada en el trabajo. Al respecto el mismo autor va a sostener que el hombre ha mantenido una constante lucha por el derecho a trabajar y no por el derecho

⁵ La noción de contrato y por lo tanto de obligación positiva está en el centro del dispositivo del RMI. Una circular de aplicación del 27 de marzo de 1993 precisa: “el RMI es un derecho que descansa sobre un contrato de inserción fundado en compromisos recíprocos: el del interesado que se compromete a participar en acciones o actividades de inserción definidas con él; el de la colectividad de comprometerse a ofrecer acciones o actividades de inserción correspondiente a las necesidades”. No se trata de un contrato en el sentido del derecho civil, pero la circular prosigue: “Manifiesta la capacidad de los beneficiarios de comprometerse y el reconocimiento de su dignidad de ciudadanos, actores y no asistidos.”

a ser asistido. Y por lo tanto está convencido de “que no existen obligaciones positivas sin empleos correspondientes.”

A la hora de proponer la operacionalización de esta idea habla de la necesidad de crear un “espacio económico intermedio” definido como un conjunto de “instituciones sociales autónomas” nutridas por los aportes del RMI que prestarían servicios sociales y remunerarían a los desocupados que harían esta tarea. No obstante aclara que la esencia de este espacio intermedio es de un espacio de “resocialización y reaprendizaje”. En tal sentido, avanzar a nivel estatal hacia un “Estado de Servicios”. Esta expresión modificada de Francois Ivernel (Ivernel, 1993) implica una meta: dar a cada uno los medios específicos de modificar el curso de una vida, de superar una ruptura, de prever un problema.

En términos de funcionamiento concreto del RMI autores como Chantal Euzéby y Serge Paugam, hacen un análisis crítico de su implementación. En tal sentido la autora señala que “los resultados en cuanto a su eficiencia como política de reinserción laboral son ambivalentes, siendo el problema principal cómo lograr que los beneficiarios del RMI se reincorporen al mercado laboral, debido a las deficiencias de los programas de inserción propuestos” (Euzéby, 2001) Por su parte Paugam comenta que la política del RMI coloca a Francia en el caso de países donde el modo de regulación de la pobreza está dentro de la llamada regulación autocentrada, siendo este beneficio la “ultima capa” de una serie de mínimos de beneficencia para las personas separadas del mercado laboral. Dice: “No existen actualmente, menos de ocho mínimos para asistir a las personas separadas, de forma duradera o temporal, del mercado laboral. El principio de este sistema es cubrir diferentes tipos de poblaciones que presentan dificultades específicas o riesgos particulares.” (Paugam, 2001)

II.2. La propuesta de ingreso ciudadano: el pensamiento de Claus Offe

Claus Offe analiza el contenido de la propuesta de un ingreso ciudadano que denomina “*la ciudadanía social*” (Offe, 1997). Al igual que Rosanvallon, Offe percibe transformaciones a nivel social, pero en su caso son percibidas como un cambio de centralidad en lo que respecta al ámbito del mercado laboral.

De su análisis se desprende que los “supuestos productivistas” sobre los que se construyeron consensos en torno a un Estado de bienestar, están cuestionados en las sociedades avanzadas desde los setenta. Comenta: “*Me refiero a ellos como ‘supuestos productivistas’ porque están centrados en la noción de que producción y productividad son deseables tanto individual*

como colectivamente y, por lo tanto, en el criterio, moralmente auto-evidente de la recompensa material”

Estos supuestos productivistas⁶ constituyen el marco donde se erigía la “sociedad del trabajo”,⁷ por ser éste el valor central. La estructura de esta sociedad se presenta en tres niveles: el nivel *micro* (familia) que es el ámbito primario de vida de los individuos y donde aprenden las capacidades básicas para su futuro desenvolvimiento en las actividades productivas; el nivel *meso* (los actores colectivos) que representa a los distintos sectores del trabajo, es decir los trabajadores, los empleadores, los agricultores, los profesionales, los cuentapropistas y los empleados públicos, cuya función en palabras de Offe es “agregar, mediar, legitimar y negociar conflictos distributivos”; y el nivel *macro* (el Estado de Bienestar) que se encarga de las necesidades que no están cubiertas por los dos sistemas anteriores, teniendo funciones residuales en este sentido.

⁶ Los supuestos son:

1) *Supuesto respecto de la vida familiar*: la familia provee una precondition para las actividades productivas, contribuye a la viabilidad del sistema social macro y al mantenimiento del balance demográfico por medio de la procreación y socialización primaria de los niños; y deriva sus medios de subsistencia de un ingreso que comparten todos sus miembros.

2) *Supuesto sobre la fuente de los ingresos familiares*: las familias tienen al menos un sostén de familia que está permanentemente empleado. Esta situación presupone tanto una preeminencia de una orientación subjetiva hacia el trabajo como la objetiva disponibilidad del empleo.

3) *Supuesto respecto al financiamiento del Estado de bienestar*: el ingreso generado por el empleo ayuda a acumular los fondos desde donde se han de pagar el “salario social” y otros gastos del Estado de Bienestar.

4) *Supuesto respecto del empleo*: la situación de poseer empleo permanente es la «normalidad». Esto limita la extensión en la cuál serán realizadas las demandas contra los fondos del salario social.

5) *Supuesto sobre el funcionamiento del sistema económico-social*: considera al sistema social-económico como un “sistema civil de actores colectivos” (que representan el trabajo, los empleadores, los trabajadores por cuenta propia, los agricultores, los profesionales y los empleados públicos) cuya función es mediar, legitimar, agregar y negociar los conflictos distributivos, cuyos resultados conforman una meso red de seguridad social.

6) *Supuesto respecto de la naturaleza y funciones del Estado de bienestar*: éste representa un “macro” mecanismo suplementario de seguridad social. Suplementario porque atiende las necesidades residuales y las deficiencias que no están cubiertas ni por el “micro” (la familia) ni por el meso (sistema civil de actores colectivos) sistema.

7) *Supuesto respecto de la legitimación del funcionamiento de este sistema “macro”*: los ciudadanos apoyan de forma consensuada el modo de operación del sistema que se apoya en esquemas contributivos

⁷ Expresión tomada del título de su obra.

Es importante destacar que todo este funcionamiento es posible mediante lo que Offe llama la normalidad del pleno empleo que asegura en cierta forma el límite de la extensión de las demandas sociales contra los fondos del salario. El Estado de bienestar funcionaba así, por medio de un dividendo que era extraído del potencial productivo de la economía, y era apoyado por la ciudadanía en forma de un consenso bastante amplio.

Lo que Offe percibe es que a partir de que el pleno empleo ha dejado de ser la situación de normalidad en el sistema, comienzan a generarse “ruidos” y situaciones que lo convierten en la fuente misma del conflicto. Desde allí el autor realiza un planteo en términos de lo que denomina “la crisis⁸ de la sociedad del trabajo”.

Este aspecto es fundamental en relación a la pregunta que nos hiciéramos al comenzar el artículo. Offe considera que uno de los síntomas que permiten cuestionar la viabilidad del pleno empleo, es que el crecimiento económico como generador de empleo es incierto. En la medida en que esto se acentúa se comienza a avizorar crisis en la sociedad de trabajo. Es decir una crisis donde aumentan los indicios de que el trabajo lucrativo *“pierde la calidad subjetiva de ser el organizador vital de la valoración social de uno mismo y de los demás, como así también de las orientaciones morales.”*

Para el autor existen un conjunto de dudas sobre la construcción de la sociedad basada o centrada en el trabajo y un conjunto de cambios que ponen en duda la centralidad del trabajo asalariado como valor organizador y vital de la sociedad. Al respecto dice: *“El trabajo asalariado, desvinculado de la esfera doméstica y de las formas comunitarias tradicionales, despojado también de toda protección política y encuadrado en la organización capitalista del trabajo, así como los procesos —que en su seno se producen— de división del trabajo, depauperación, alienación y racionalización y las formas organizadas de resistencia económica, política y cultural, o, en su caso, de integración social desarrolladas sobre su base constituían, así pues, el eje evidente en torno al que giraba la investigación y la teorización en las ciencias sociales y a partir del que se habían de desarrollar teóricamente todos los demás aspectos de la sociedad —la política, la cultura cognoscitiva, la familia y el sistema moral, las formas urbanas y la religión—. Es justamente esta capacidad global de determinación macrosociológica que corresponde al hecho social del trabajo (asalariado), de la*

⁸ Crisis: “Situación en que las instituciones y las evidencias heredadas se tornan súbitamente cuestionables, aparecen dificultades inesperadas y al mismo tiempo no se acierta a discernir las cosas”.

racionalidad social y empresarial que lo gobierna y de sus contradicciones lo que en la actualidad se ha tornado cuestionable desde el punto de vista de la sociología."

En tal sentido se evidencian para él dudas que pueden ser agrupadas en las siguientes categorías:

- a) *Dudas relacionadas con la propia definición de trabajo debido a su diversidad empírica.* Hoy —comenta— es “escasamente informativo” decir que alguien trabaja. Según el autor el trabajo ha perdido —aunque harían falta más estudios al respecto— su carácter unificador: ⁹ “*Tanto objetivamente como por lo que hace a su contenido vivencial subjetivo, muchas actividades económicas apenas tienen algo en común más allá del nombre trabajo*”. A su vez esto se complementa con la creciente dificultad de la determinación formal de lo que es trabajo asalariado. ¹⁰

⁹ Como lazo de unión que, más allá de toda diferenciación y diversidad de la realidad social, podría, empero fundamentar su unidad se puede recurrir globalmente, en perspectiva sociológica, a cinco puntos de vista:

- a) Al hecho de la dependencia frente al trabajo lucrativo en que se encuentra la fuerza de trabajo (carente de propiedad).
- b) A su sometimiento al control ejercido por las estructuras de autoridad organizadas en la empresa.
- c) Al riesgo permanente de perder oportunidades de participar en la vida económica por razones subjetivas.
- d) El efecto unificador derivado que consiste en la presencia y en la oferta representativa de grandes grupos político-sociales del tipo del sindicato unitario.
- e) El orgullo colectivo de los productores, por así decirlo, una teoría del valor trabajo de factura reflexiva para la que el trabajo vale como “como fuente de toda riqueza y de toda cultura”.

¹⁰ Sobre este tema comenta que 4 fisuras han ocupado un lugar muy importante en los setenta; éstas son:

- La diferenciación entre mercados de trabajo primarios y secundarios, así como internos y externos.
- Se ha vuelto evidente hasta qué extremo también en las sociedades llamadas del trabajo, la generación de bienes y servicios tienen lugar fuera de la esfera institucional de las actividades económico lucrativas formales y contractuales.
- La atención de los sociólogos se ha dirigido hacia la escisión vertical que se produce dentro de los trabajadores asalariados y al crecimiento de las posiciones de clase «intermedia» o «mixta» en las que la condición de trabajador asalariado se conecta con la autoridad formal.
- Comienzan a apuntar fracturas sociológico-laborales entre las formas de trabajo de “producción” y de “prestación de servicios”.

- b) *Un segundo grupo de dudas se relacionan con “el problema de la valencia subjetiva del trabajo para los trabajadores”. Para ilustrarlo, Offe comenta: “Tal vez sería posible tratar de ver aquí la paradoja de que mientras una parte cada vez más numerosa de la población participa, al menos a tiempo parcial, en el trabajo económico dependiente, se podría decir también, a la inversa, que descende la medida en que ese trabajo de carácter lucrativo «participa» en los individuos, esto es: los implica y los marca de forma característica en todas las situaciones de trabajo que cabe imaginar”. Hoy se puede decir que la excepción es una continuidad biográfica entre la preparación profesional y la profesión que efectivamente se ejerce. Por otro lado, el tiempo dedicado al trabajo se reduce en relación al tiempo vital, instalándose cada vez con más fuerza el fenómeno del tiempo libre. Respecto a la función disciplinadora de la pérdida de rentas, considera que es una función que va perdiendo validez progresivamente: “Al principio quien no trabaja tampoco debe comer, no le corresponde ninguna realidad institucional especialmente intensa”.*
- c) *El tercer conjunto de dudas se relaciona con si conceptos como capitalismo y sociedad industrial pueden constituirse en principios sobre los que se puede construir un modelo de sociedad centrado en el trabajo. Por ello considera que se necesitan nuevas construcciones teóricas y conceptuales capaces de dar cuenta de estos cambios ¹¹. Señala en tal sentido: “Una teoría así debería tratar de explicar las razones por las que la esfera del trabajo y la producción van perdiendo a todas luces su capacidad de estructurar y organizar la sociedad y, a consecuencia de la implosión de su fuerza de determinación social, comienzan a liberar nuevos campos de acción con nuevos actores y nuevas racionalidades”.*

Hecho entonces un análisis de los síntomas de descomposición de la centralidad del trabajo, su obra se orienta a advertir el impacto en el llamado Estado de Bienestar. Así, en su pensamiento el Estado Social o Estado de Bienestar reflejó la concreción de un pacto social político y económico que lo ubicó como “agente de solución política de las contradicciones sociales”. Era un Estado basado en dos pilares socialmente consensuados:

- 1- Un compromiso explícito del aparato del Estado de hacer llegar su ayuda y apoyo a aquellos ciudadanos que se encuentran en situacio-

¹¹ En este sentido cita como propuesta que hace justicia a esta necesidad a la Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas, aunque sin dejar de valorar otro conjunto de aportes de otras escuelas sociológicas.

nes de especial necesidad o expuestos a especiales peligros característicos de las sociedades de mercado.

- 2- Un reconocimiento del papel formal que desempeñan los sindicatos en las negociaciones colectivas entre trabajo y capital cuanto en el proceso de formación de la voluntad política.

Este consenso duró hasta los setenta, momento a partir del cual *"La misma maquinaria del compromiso de clases se ha tornado objeto de conflictos de clase"*.

En este marco su propuesta de *Ingreso Básico* es un punto de partida para comenzar a transitar el sendero hacia un cambio cultural que él propone como fundamental para la nueva definición de la cuestión social. De su análisis se puede desprender una mirada integradora hacia la posibilidad de transformación social, económica y política. Tiene en mente que sólo generando un conjunto estratégico de políticas sociales se puede comenzar a construir un horizonte de cambio social. Al respecto Offé dice: *"El ingreso básico no puede presentarse como una panacea para abrir el camino hacia una 'sociedad buena'. En primer lugar porque si la propuesta eventualmente se transformara en una estrategia para la búsqueda de tal fin (y personalmente creo que lo es), será sólo un elemento en un paquete de políticas dentro del cual habrá otros elementos igualmente importantes. En segundo lugar, porque no podemos alegar que conocemos lo suficiente acerca de los efectos de corto y mediano plazo una vez que la propuesta sea implementada. No deben excluirse sorpresas no placenteras, o mejor dicho, las mismas deben excluirse en la práctica mediante una mediata experimentación y mediante la cautelosa exploración de los muchos interrogantes, problemas y potenciales efectos colaterales, acerca de los cuales simplemente no sabemos lo suficiente."*

En términos técnicos la propuesta de ingreso ciudadano tiene como característica central que *"garantiza cierta forma de ingreso incondicional a las personas. Esto es un ingreso para cuyo acceso no se requiere ninguna otra condición personal que la de ser ciudadano. Por ejemplo, no se requiere trabajar (como es el caso del salario), ser declarado incapaz (jubilación por invalidez), haber contribuido con una prima de seguro (jubilación ordinaria, obras sociales), demostrar que se está desocupado (seguro por desempleo) o ser pobre (programas asistenciales focalizados en grupos específicos)."*

Y desde luego en su visión esta propuesta es apta para salir de la dicotomía entre selectividad y universalidad así como seguridad y autonomía. En este sentido su propuesta de ingreso básico universal presenta las siguientes características operativas:

- Otorgar el derecho a un ingreso basado en la ciudadanía y no en la participación en el mercado laboral.

- Apoyar su financiamiento en el sistema impositivo.
- Dar al ingreso un nivel de subsistencia.
- Complementar su universalismo extremo con “una estructura impositiva que asegure que todos aquellos que participen del trabajo remunerado y que en consecuencia no dependan del ingreso básico, han de contribuir —mediante tributación directa e indirecta y de una manera progresiva— al financiamiento del mismo”.
- Neutralizar los embates posibles de la clase media con una legislación basada en reglas de procedimiento que aseguran temas como que las revisiones del esquema tendiente a restringir el acceso al ingreso básico y/o su nivel (indexado por el PBI) no deberían ser aprobadas, salvo por una mayoría igual a ,por así decirlo, el 90 % de los contribuyentes netos.
- Desarrollar formas de cooperativas y otros tipos de trabajo no salarial por fuera del empleo formal para competir contra el monopolio de las actividades útiles que tiene el trabajo formal y así comenzar a lograr un efecto emancipador de la sociedad a los imperativos del crecimiento económico. Esto no sólo proveería a los individuos la opción de estar “fuera” temporal o permanentemente del empleo formal, sino que también los liberaría para poder desarrollar sus habilidades y su potencial para actividades útiles normalmente subutilizadas en el empleo en general y en el desempleo en particular.

Por todas estas ideas, es claramente visible que el fundamento de una medida de esta naturaleza es la idea de vínculo político (ciudadanía) y no de vínculo económico con el Estado. Esto es un punto muy fuerte del análisis debido a que el Estado contraería una obligación de tipo económico-social con aquellos definidos y hechos ciudadanos por él. Por otra parte se evidencia una postura a favor de generar un sistema impositivo que no sólo financie esta obligación contraída sino que también sea capaz de ser lo suficientemente equitativo (o progresivo) para que aquellos que posean actividad en el mercado laboral contribuyan al sistema sin sentirlo como una carga.

En cuanto a la capacidad de implementación la propuesta gira en torno a varias cuestiones fundamentales:

- Un necesario consenso de fuerzas sociales y políticas que legitimen políticamente la necesidad de abandonar progresivamente la idea de “sociedad del trabajo”.
- Un argumento económico que genere por lo menos dudas en torno a la “eficiencia” de la sociedad del trabajo y de la lógica victoriana de asistencia.


- La generación de mecanismos que demuestren que los seres humanos pueden llegar a obtener mayores beneficios en cuanto a su realización personal y colectiva una vez que son desligados de la lógica del trabajo remunerado como creación de status público y definición personal.
- Salir de la lógica mercantilista que iguala trabajo formal (institucionalizado en el mercado de trabajo) y “actividades útiles”.

III. Palabras finales

Es evidente que recorrer los análisis en cuanto a cómo individuos excluidos tendrán posibilidades de insertarse en la sociedad, nos ha ilustrado en la disyuntiva de visiones contrapuestas: insistir en el trabajo como eje central de la organización social o, desplazarse hacia la idea de ciudadanía en un contexto donde el mercado de trabajo no va a generar salarios para todos. Esta disyuntiva no es menor, especialmente si miramos las actuales situaciones de la economía y del trabajo. La mirada de estos teóricos europeos nos proponen así, un análisis de uno de los temas más cruciales en nuestro contexto actual. Grandes masas poblacionales se desplazan en el mundo en búsqueda de oportunidades laborales provocando fenómenos sociales y culturales difíciles de ignorar y con consecuencias políticas y económicas que no son menores.

Por ello es que contrastar una postura —la de Rosanvallón— que apuesta al trabajo como eje organizador de la vida social, con otra —la de Offe— que considera que el trabajo ha perdido centralidad en la vida social, es tener la posibilidad de introducirnos a un debate en el que, como región y país, no podemos dejar de comenzar a involucrarnos. Latinoamérica transitó, desde 2002, al menos cinco o seis años de crecimiento sostenido y, sin embargo, las oportunidades laborales que permitan acceder a un estándar de vida razonable fueron tan escasas, que llevaron —y llevan— a poblaciones numerosas a emigrar. Estos desplazamientos poblacionales cuyo ejemplo más notable es el caso mexicano, advierten sobre una situación donde es evidente que los impactos no sólo culturales, sino económicos, geográficos e inclusive políticos son de tener en cuenta.

Por ello es que al recorrer las propuesta de estos autores, implícitamente tratamos de invitar a la reflexión sobre qué modelo de sociedad, de cultura, de sistema económico y de gobierno intentaremos construir para el siglo que transcurre en un contexto donde los vaivenes de las crisis capitalistas nos evidencian un deterioro social cada vez más intenso, que incluso varios años de crecimiento económico por sí solos no son suficientes para lograr bienestar colectivo.

Un cambio cultural por una política de ingresos o un cambio de gestión de una política de ingresos, son al menos dos propuestas que nos invitan al desafío de pensar estratégicamente. A partir del 2007, los problemas en los centros económicos nos han vuelto a enfrentar a las situaciones de exclusión que pese a haberse visto mitigadas por cierta bonanza económica pasajera, nunca dejaron de existir y castigar a grandes sectores de nuestras sociedades. Esperemos en tal sentido que los países de nuestra región y en particular Argentina pierdan esta vez, el irresistible defecto de llegar extremadamente tarde a muchos debates importantes. 

IV. Bibliografía

- EUZÉBY, Chantal (2001) "La renta básica en la agenda: objetivos, posibilidades del ingreso ciudadano". En BECK, Ulrico; LE GRAND, Julian y OTROS. *Presente y futuro del Estado de Bienestar. El Debate Europeo*. Miño y Dávila, Bs. As.
- FREDIANI, Ramón (1996) *Planes de Estabilización y reforma estructural en América Latina. Una síntesis*. Fundación Konrad Adenauer-CIEDLA, Bs. As.
- FRENCH DAVIS, Ricardo y DEVLIN, Roberto (1992) *Diez años de crisis de la deuda latinoamericana*. Revista Comercio Exterior, México.
- IVERNEL, Francois. *Le Monde Diplomatic*, 10 de marzo de 1993.
- LO VUOLO, Barbeito y otros (1992) *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. Ciepp. Miño y Dávila, Bs. As.
- OFFE, Claus (2002) *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de Futuro*. Alianza, Madrid.
- PAUGAM, Serge. (2001) "Conjurar la pobreza. Las experiencias del ingreso mínimo garantizado en Europa". En BECK, Ulrico; LE GRAND, Julian y OTROS. *Presente y futuro del Estado de Bienestar. El Debate Europeo*. Miño y Dávila, Bs. As.
- PETRELLA, Ricardo (1996) *Los límites de la competitividad*. Sudamericana – UNQ, Bs. As.
- PZEWORSKI, Adam y WALLERSTEIN, Michael. "Capitalismo y Democracia: una reflexión desde la macroeconomía". En BARBA, Jaime y LUNGO, Hugo. *Estado y Mercado*. Istmo.
- ROSANVALLÓN, Pierre. *El discurso político está 40 años atrasado*. Entrevista en su visita a la Argentina.
- . (1995) *La Nueva Cuestión social. Repensar el Estado* Providencia. Manantial, Bs. As.
- SADER, Emil y GENTILI, Pablo (Comp.) (1997) *La Trama del Neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Oficina de Publicaciones del CBC, UBA.
- VAN DER VEEN, Groot y LO VUOLO (editores) (2002) *La renta básica en la agenda: objetivos, posibilidades del ingreso ciudadano*. Miño y Dávila, Bs. As.